"Poder Judicial de la Provincia de San Luis"

EXP 362902/20 "ALANIS ADRIANA VEATRIZ Y LUJAN JORGE ANIBAL C/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD - INICIAL""

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, sito en la localidad de Concarán, San Luis, a cargo dela Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "ALANIS ADRIANA VEATRIZ Y LUJAN JORGE ANIBAL C/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/POSESION VEINTEAÑAL "ORALIDAD - INICIAL"EXP.: 362902/20, se cita y emplaza por el término dequince días a toda persona que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado encamino a Balcarce (calle San Roque) s/nº, Balcarce, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: Norte: José Lucero, padrón 2368 – Rec. Concarán, parcela A plano 4-48-05; Este: Delfor Pinos Farias, padrón 1194 – Rec. Concarán, parcela 183 plano 4-8-10; Sur: camino a Balcarce (calle San Roque - Tierra) y Oeste: Manuela Rosa Moreira, padrón 4272 - Rec. Concarán, parcela 5 plano 4-41-06. Con una superficie de DOS HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2 has 9711,55 M2)según plano Nº4/47/20, no se localiza padrón Receptoría Concarán sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis. Bajo apercibimiento de ley.

Concaran, San Luís, 2 de Junio de 2021.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión Informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa